

**SESION ORDINARIA N° 861 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 11 de Abril del 2012.
- HORA** : 11:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sra. María C. Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Cristian Araya Ojeda, Abogado Dirección Asesoría Jurídica, Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S), Sr. Claudio González Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°s 857y 858.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Costos Operacionales Estadio La Portada.**  
Expone: Sr. José Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Costos Operacionales Espacio Público, (plaza) Cesfam Juan Pablo II.**  
Expone: Sr. José Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Nombre de Calles y Pasajes Loteo “Conjunto Residencial Altos de Cisternas”, perteneciente a la Inmobiliaria Delca y Asociados Ltda.**  
Exponen: Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Robinson Hernández Rojas, Comisión Nombres de Calles.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Claudio González Riquelme, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Modificación Acuerdo N° 5 Sesión Ordinaria N° 847, respecto a ganadores Programa Presupuestos Participativos.**

Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario.

**- Propuesta Determinación Tarifa de Aseo.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

**3.- CORRESPONDENCIA**

**- Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Comunal.

**4.- INCIDENTES:**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:25 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:25 horas.

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N<sup>ros</sup> 857y 858.**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

**Acta Ordinaria N° 857**

Aprobada.

**Acta Ordinaria N° 858**

Aprobada.

**2.- TEMAS NUEVOS:**

**- Solicitud de Aprobación Costos Operacionales Estadio La Portada.**

El Alcalde dice que para el proyecto del estadio, es necesario e indispensable aprobar los costos de la operación que implicará su mantenimiento, no obstante que el actual estadio, con la precariedad que presenta ya tiene costos, por lo tanto no va a tener modificaciones tan sustanciales, sin embargo, es importante que el Concejo conozca los antecedentes y sobre todo se pronuncie en particular.

Se ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Peralta informa que con el I.N.D. están trabajando coordinadamente, para hacer realidad este proyecto, los financiamientos ya están comprometidos, se llegó a la conclusión que económicamente era más rentable construir un estadio nuevo.

Donde más se puso atención en este diseño, es en todas las recomendaciones que hace la FIFA, los salones vip, la segregación entre periodistas y deportistas, las salas de conferencias, salas para el calentamiento físico, las áreas de entrenamientos etc., en este recinto se cumplen todas, también la iluminación artificial que va ser de alta tecnología.

Respecto a la pista atlética se proyecta con ocho carriles, lo que la hace de similares características a la del estadio Nacional de Santiago, sería una de las pocas instalaciones que

tiene un nivel N2, porque en el atletismo también hay clasificaciones de pista atlética, esta es N2 y no N1, que es el máximo estándar internacional, para que sea N1 el estadio tendría que tener graderías a diez metros de distancia de la pista atlética, en este caso esa condición no se cumple, porque los estadios N1 son exclusivamente de atletismo, excluyendo esa condición técnica cumple con todas las otras condiciones de carácter internacional para cualquier tipo de competencias a nivel mundial.

Este proyecto con el diseño estructural que tiene, puede aumentar su capacidad sin hacer ninguna nueva estructura en un 30%, porque la holgura de cálculo de ingeniería está hecha de tal forma que soporte un crecimiento sin incorporar ningún otro pilar.

El día de ayer, el Alcalde los envió a una reunión citada por el I.N.D., donde también asistieron las comunas de Concepción, Calama y Viña del Mar, que son los otros proyectos que está trabajando paralelamente Chiledeportes, en esta reunión se definió un itinerario para este proyecto, esperan que en los meses de Mayo o Junio a más tardar ya estén los recursos finiquitados y los convenios mandatos, la Municipalidad de La Serena será la unidad técnica del proyecto y el objetivo del gobierno y que comparten, que a más tardar en Agosto, Septiembre, el edificio ya esté en proceso de construcción, por lo tanto entre los meses de Julio, Agosto, estén en proceso de licitación, para que el estadio esté demolido a más tardar en Septiembre, la estimación de la obra es de doce a quince meses, y como en Septiembre del año 2013 se estaría inaugurando el nuevo estadio.

Respecto a los costos operacionales, hoy día lo están trabajando bajo el modelo de Chiledeportes, que es un modelo estándar para estadio, arroja un costo mensual de \$ 22.324.000, lo que significa un gasto anual de \$ 267.898.000, actualmente el municipio tiene un gasto aproximado de \$140.000.000, es obvio que lo que viene tiene un costo mayor, porque son instalaciones nuevas, con otros requerimientos, otras demandas, otras condiciones de mejor calidad que requiere mayor mantención, y para seguir avanzando en la recomendación técnica, es que necesitan la aprobación de los costos operacionales para que sea incorporado en la carpeta técnica de proyectos.

#### Situación Actual Estructura

30% Demolición y Reposición  
40% Reemplazo de Enfierradura y Hormigón  
30% Reparación Menor

Intervenir y reparar estructuralmente el 100% de las graderías, siendo el 30% demolición y reposición de los elementos horizontales.

Se extraerán nuevas muestras de hormigón para actualizar los datos del informe estructural existente (2007) lo cual podría incrementar el área con daños graves o medios.

Las conclusiones de la visita son coincidentes con las indicadas en informes anteriores respecto a los daños en la estructura.

En estos momentos se está elaborando el presupuesto con la finalidad de realizar un estudio técnico más completo, teniendo como alcance principal, determinar la factibilidad de reparación o eventual demolición en las distintas zonas de la estructura (no contemplando un proyecto de reparación ni evaluación de costos).

Se muestran imágenes del estudio y se concluye que el estadio actualmente presenta graves

daños estructurales, su reparación implicaría grandes costos es por esta razón que se toma la determinación de demoler el estadio existente.

El nuevo estadio estará compuesto por graderías en base a elementos repetitivos y prefabricados de Hormigón Armado y el edificio principal que albergará camarines, salón Vip y prensa.

Se contempla rescatar el predio como complejo deportivo para lo cual se plantea un estadio permeable visualmente que genere conexiones con los demás sectores.

Se considera en esta etapa cubierta y doble fachada sólo en sector pacífico enmarcando y jerarquizando con estos elementos el acceso principal del Estadio, generando una imagen de portal reconocible e identificable con este estadio.

Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que por lo que se ve o se escucha de otros estadios de nivel, encuentra que es un poco bajo el gasto de operación y mantención, le gustaría que eso se previera para no tener una vida como la que tiene hoy día el estadio La Portada, que si bien es cierto lo usa el Club Deportes La Serena no es menos cierto que todo el gasto de operación y mantención lo hace esta Municipalidad, eso muchas veces no se destaca en ninguna parte.

De manera que sugiere que en algunos Ítem pudiese considerarse lo que viene a mediano y a largo plazo, por ejemplo material de uso de consumo, material para mantenimiento y reparaciones de inmueble, es cierto que el estadio va a ser nuevo, pero no es menos cierto que al mirar el estadio de Coquimbo u otros estadios, siempre hay un constante uso del recinto y con el tiempo se va deteriorando.

También le gustaría que le clarifiquen que es adquisición de activos no financieros, máquinas y equipos.

El Sr. José Peralta reitera que este trabajo lo está haciendo en conjunto con Chiledeportes y es lo que ellos estiman, cree que pudiera haber algún margen, en el mediano plazo pudiera haber otras diferencias, pero es sobre la base de lo que ellos tienen como modelo que han hecho en los nuevos estadios y los cálculos que han hecho con infraestructura nueva.

A modo de información lo nuevo que va a haber es la iluminación, el proyecto contempla generadores, por tanto van a tener una tarifa eléctrica distinta, porque el estadio va a contar con generación eléctrica autónoma de la tradicional, por lo tanto ese gasto se va a minimizar bastante, el sistema de riego también va ser tecnificado y hay una serie de soluciones que tienden a que este nuevo estadio tenga ahorro energético en varias áreas de trabajo, es cierto que hoy día hay algunos gastos que el municipio hace, pero más adelante no lo va hacer.

El Sr. Robinson Hernández dice que siguiendo el planteamiento del Concejal Toledo, a raíz del ejemplo bien cercano que tienen en Coquimbo hoy día el gramado de la cancha principal no está en el mejor estado producto de una mala mantención o por falta de visión del tipo de sembrado o de la capacidad de la gente que tiene que trabajar en esa materia.

Lo otro, es que hoy día también se puede ver de cómo todo lo que es la cubierta del estadio de Coquimbo luce sucio desde que se inauguró a la fecha, incluso hay gaviotas que anidan en esa estructura, el municipio siente que no tiene la capacidad económica para poder abordar el aseo y la mantención a un estadio de estas características FIFA. De hecho, cuando se concurre a una de las áreas vip del estadio, es obvio que se cuida esa área por una razón económica, de imagen,

pero si se va hacia las butacas de sectores populares, esas butacas en un momento determinado sufrían con agua, después con tierra y ahora con excremento de gaviotas, eso indica que se dejó de hacer la mantención desde el mismo momento que se entregó, seguramente por razones económicas. Lo que señala don José Peralta respecto de lo que hoy día se está invirtiendo en el estadio tal como está, de la proyección que se hace respecto del futuro estadio, sin duda que el municipio está cumpliendo con un requisito para una inversión pública, pero también es la oportunidad de tener claridad si el municipio por si solo y por arcas propias va a mantener al 100% la calidad del estadio, o el municipio va a recibir en sus arcas toda la publicidad que se genere con el nuevo estadio, o va a ser compartido con Club Deportes La Serena que usa del punto de vista profesional el estadio, o se van a abrir a la posibilidad de crear una corporación público privado, donde el municipio es el actor y "accionista" principal e invitar a otras entidades, canjear publicidad, para que el municipio tenga las garantías de que no van a tener estos problemas que ocurren en Chillan, en Temuco, en La Florida y en Coquimbo.

La Sra. María Cristina Concha dice que en la última Sesión del mes pasado aprobaron una licitación para mantención, que incluía bombas de riego del estadio, y acá nuevamente aparecen algunos costos, tiene entendido que esa fue una licitación para dos años, ¿a partir de cuando es esto?

El Sr. José Peralta reitera que están trabajando para que en el mes de Septiembre el estadio ya esté demolido, la obra de construcción es durante un año o quince meses, el tiempo real lo va a decir la licitación.

Lo otro lo hicieron porque había que mantener el servicio y una vez que se entregue el terreno a la empresa, que estima a fines de Agosto, tienen que hacer la rebaja de la partida de esa licitación, porque no se va a requerir el servicio, eso lo tienen contemplado, pero mientras tienen que seguir prestando el servicio al estadio.

La Sra. María Cristina Concha consulta en cuanto está estimada la rebaja del insumo de electricidad, porque actualmente es alrededor de \$ 50.000.000 anual y acá se dice que el nuevo estadio va a contar con un tipo de tecnología nueva, que va a haber una rebaja en ese costo.

El Sr. José Peralta dice que el gasto anual se estima en \$ 12.000.000, porque la mayor tarifa es cuando se prenden las torres y ahí entran a otra estructura de tarifa eléctrica que es de alta tensión y es muy cara, pero el nuevo estadio va a contar con autogeneradores que van a suministrar energía a las torres.

La Sra. María Cristina Concha entiende que en este momento el costo anual es de \$50.000.000 y va a disminuir a la cuarta parte.  
También quiere saber a que se refiere los gastos de combustible y lubricantes.

El Sr. José Peralta dice que es para los equipos generadores eléctricos.

La Sra. María Cristina Concha consulta si el servicio de mantención de jardines del estadio lo asume la empresa con un costo adicional o se le adjudica a la empresa de mantención de parques y jardines.

El Sr. José Peralta dice que estos costos son estimados, ahora el modelo de gestión en su momento la autoridad tendrá que tomar la decisión de cómo lo administra o contrata el servicio completo de la administración del estadio o lo administra por unidades.

La Sra. María Cristina Concha consulta de que período de tiempo se está hablando, porque el costo pasa de \$ 140.000.000 a \$ 268.000.000,

El Sr. José Peralta dice que eso es a partir del año uno del nuevo estadio, lo que sí aquí no se pone y eso es por un tema de evaluación de proyectos, son otros ingresos, porque está enfocado a una evaluación social como infraestructura deportiva, obviamente que hay otros servicios que se venden, por ejemplo arriendo de salones o publicidad, pero eso aquí no se evalúa, porque pasan de una evaluación de infraestructura deportiva a un recinto con otros fines, por lo tanto el esquema de evaluación técnica cambia. A sugerencia de Chideportes solicitaron concentrarse única y exclusivamente al rol principal del estadio que es un recinto deportivo, por eso no hay otros factores de carácter comercial, en otras experiencias de estadios nuevos, cuando se realizan espectáculos masivos la cancha queda en pésimas condiciones, en el estadio de Coquimbo se hundió la cancha, los sistemas de riego son complejos, los grandes eventos tienen sus beneficios, pero también tienen un tremendo costo.

La Sra. María Cristina Concha consulta si el sistema de mantención del alumbrado va ser distinto del actual, ¿por qué no están considerados los nuevos valores?, porque los nuevos valores serían \$ 12.000.000 aproximadamente anuales.

El Sr. José Peralta dice que la electricidad sería \$ 48.000.000, agua \$12.000.000, gas \$815.000.000, telefonía \$ 960.000.000,

El Alcalde dice que en el caso de la iluminación, cuando La Serena quiere jugar de noche son ellos los que pagan la iluminación, el que quiera usar el estadio de noche tendrá que pagar, ya que si por una cuestión de comodidad o por querer hacer más atractivo el partido con más público, tienen que concurrir con el esfuerzo, los que ocupan tienen que ser parte del compromiso que implica la mantención.

El Sr. Roberto Jacob dice que para que este proyecto funcione, lo que se está pidiendo es un requisito, independiente que de aquí en adelante esto pueda ser modificado y así poder ver cuales son las medidas adyacentes que puedan tomar para poder minimizar estos costos y no sean solamente de parte del municipio. Por lo tanto lo que hoy día tienen que ver, es que este requisito sea aprobado por el Concejo, independiente de las muchas dudas que puedan existir, porque eso de todas maneras va a tener un cambio, pero para poder darle el vamos al proyecto hoy día tienen que aprobar.

Concuerda con lo que dice el Concejal Hernández, en que hay que buscar la forma de poder cofinanciar con otras entidades o ver la forma de poder asociarse, porque son costos onerosos, es decir, tienen absolutamente claro que mantener una estructura nueva no es como mantener una estructura como la que el municipio tiene, de manera que cree que esto hoy día pasa principalmente por aprobar el requisito que se está exigiendo y desde ahí darle el vamos para que este proyecto pueda funcionar.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si está contemplado mantener el costo de cobro a Club Deportes La Serena por los partidos que juegue.

El Sr. José Peralta dice que eso está en una ordenanza.

El Alcalde aclara que son dos cosas, una es la ordenanza y otra es el convenio que hagan con Club Deportes La Serena, específico con el club, porque en el fondo siempre se ha tenido una cierta consideración con ellos. Hay que hacer dos cosas, modificar los valores en la ordenanza, porque no es lo mismo usar esa infraestructura con los costos que tiene de mantenciones, y

segundo que exigencia se le pondrá al club en el entendido de que hay otros datos adicionales que manejar a futuro.

La Sra. Margarita Riveros dice que está de acuerdo en aprobar, pero en términos generales quiere saber en que consiste el convenio actual, es decir, Club Deportes La Serena está a cargo de hacer uso de qué, a cambio de qué, porque es el Municipio el que hoy día está pagando \$ 40.000.000 mensual de mantención.

El Alcalde dice que el convenio tiene un costo por uso de estadio expresado en U.F., distinto del que establece la ordenanza y le pone algunas condiciones al club, como el de hacer un pago.

La Sra. Margarita Riveros consulta quien es la persona que hoy día está administrando el uso del estadio.

El Alcalde dice que es don Ricardo Soto del Departamento de Administración.

La Sra. Margarita Riveros sugiere que ese convenio hay que revisarlo muy bien, porque ahora van a ser otras las condiciones del estadio, de hecho hay que pensar en como solventar los costos.

El Sr. José Peralta dice que las fechas que aquí dieron a conocer consensuado con Chiledeportes son estimativas y si hay una variación de Septiembre a Octubre, es básicamente porque están trabajando en el proyecto que tiene una complejidad técnica importante, lo que si está es el compromiso de los equipos de Chiledeportes y del Municipio, para trabajar muy coordinadamente.

El Alcalde señala que lo de fondo que aquí se ha dicho, es que para financiar este estadio hay que replantear las relaciones con el club La Serena y en los cobros de derecho que implique su uso.

El Sr. Robinson Hernández recuerda que en una ocasión el Concejal Jorge Hurtado planteó el tema de habilitar un museo del fútbol en alguna área del estadio, ¿eso está considerado?

El Sr. José Peralta responde que sí, está considerada una sala para museo y también están consideradas salas para la administración del recinto, por tanto, potencialmente es posible que el equipo de deporte municipal esté instalado en el estadio sin problemas.

El Sr. Lombardo Toledo insiste en la inquietud, está la experiencia de que cuando el Municipio hace convenios no se alcanza a cuadrar la caja y los servicios se van debilitando, solo lo deja establecido.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Costos Operacionales del Proyecto Construcción Estadio La Portada, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Gastos de Operación y Mantención	Gasto Proyectado	
		(\$/Mes)	(\$/Año)
1.	Personal	\$ 6.700.000	\$ 80.400.000
2.	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 15.624.893	\$ 187.498.715
	2.1 Servicios Básicos		
	AGUA	\$ 1.054.166	\$ 12.649.993
	ELECTRICIDAD	\$ 4.066.330	\$ 48.795.957
	GAS	\$ 67.980	\$ 815.765
	TELEFONÍA FIJA	\$ 80.000	\$ 960.000
	TELEFONÍA CELULAR	\$ 50.000	\$ 600.000

	2.2 Otros Bienes y Servicios de Consumo		
	a) ARRIENDOS	\$ 0	\$ 0
	b) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 282.500	\$ 3.390.000
	c) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0	\$ 0
	d) MATERIALES DE USO O CONSUMO		
	Equipos Menores	\$ 0	\$ 0
	Materiales de Oficina	\$ 50.000	\$ 600.000
	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	\$ 0	\$ 0
	Materiales y útiles de aseo	\$ 600.000	\$ 7.200.000
	Productos agropecuarios y forestales	\$ 50.000	\$ 600.000
	e) PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0	\$ 0
	f) SERVICIOS GENERALES		
	Servicio de aseo	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
	Servicios de mantención de jardines	\$ 1.396.833	\$ 16.762.000
	Servicios de vigilancia	\$ 5.350.000	\$ 64.200.000
	Otros Servicios Generales	\$ 300.000	\$ 3.600.000
	Servicio de Mantenimiento	\$ 747.083	\$ 8.965.000
	g) SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 300.000	\$ 3.600.000
	h) TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 30.000	\$ 360.000
3.	Adquisición de Activos No Financieros	\$ 0	\$ 0
	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0	\$ 0
	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 0	\$ 0
	Total Gastos de COP+MTTO (\$)	\$ 22.324.893	\$ 267.898.715

## - Solicitud de Aprobación Costos Operacionales Espacio Público (plaza) Cesfam Juan Pablo II.

El Alcalde aclara que este espacio público es una plaza, que incorpora infraestructura deportiva y recreativa, y que va a tener costos de operación, a pesar de que se ha diseñado de tal forma que las áreas verdes queden reducidas y sea mas bien una plaza dura, sin embargo eso tiene costo de iluminación, de barrido, de mantención y otros que es necesario aprobar.

Se ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Peralta dice que este proyecto lo vienen trabajando hace tiempo atrás y es complementario al Cesfam de Las Compañías.

El proyecto considera la construcción de un espacio público al costado del Cesfam Juan Pablo II, en circunvalación Álvarez Zorrilla, pasaje Lonco, pasaje Pulki y avenida Isidoro Campaña, Las Compañías; con una superficie total intervenida de 8.676,02 mts<sup>2</sup>. y una superficie de equipamiento: 102,77 mts<sup>2</sup>.

El programa arquitectónico considera: superficies en maicillo, áreas de césped, áreas de juegos infantiles en pozos de arena, 4 juegos infantiles y juveniles, área de máquinas de ejercicios con 8 máquinas, 3 mesas de ajedrez, 3 mesas de ping pong antivandálicas, pérgola, áreas de eventos, 22 bancas, 11 basureros, 4 luminarias, 2 cámaras de vigilancia, especies arbóreas y arbustivas; y el equipamiento considera: bodega general, servicios higiénicos, salón multiuso de 64 mts<sup>2</sup>., kitchen y terrazas con pérgolas.

Costos de Operación

## AREA VERDE

	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
AREAS VERDES	1,500	m2	110	165,000	1,980,000
TOTAL MANTENCION AREA VERDE					1,980,000
NOTA: COSTO M2 MANTENCION AREA VERDE = \$ 110 IVA INCLUIDO con sueldo RR.HH.					
ILUMINACION					
	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
CONSUMO ELECTRICO	27	Unidad	5,859	158,193	1,898,316
TOTAL MANTENCION ELECTRICIDAD					1,898,316
NOTA:					
MANTENCION LUMINARIAS = \$ 2.752					
CONSUMO ELECTRICIDAD 10 HORAS = \$ 5.859					

RRHH					
	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
GUARDIA	3	Personas	250,000	750,000	9,000,000
ADMINISTRADOR	1	Personas	500,000	500,000	6,000,000
TOTAL MANTENCION RR.HH.					15,000,000
TOTAL \$				18,878,316	

## Costos de Mantención

COSTOS DE OPERACION									
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
18,878,316	19,822,232	20,813,343	21,854,011	22,946,711	24,094,047	25,298,749	26,563,686	27,891,871	29,286,464
AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
30,750,787	32,288,327	33,902,743	35,597,880	37,377,774	39,246,663	41,208,996	43,269,446	45,432,918	47,704,564

COSTOS DE MANTENCION										
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
LUMINARIAS					459,000					459,000
PAVIMENTOS					2,000,000					2,000,000
MOBILIARIO			500,000			500,000			500,000	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>2,459,000</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>2,459,000</b>
	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
LUMINARIAS					459,000					459,000
PAVIMENTOS					2,000,000					2,000,000
MOBILIARIO		500,000			500,000			500,000		
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,959,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>2,459,000</b>

**Mantención:** Se considera \$5.000 por limpieza cada 5 años de la luminaria. Por el poste de contempra galvanizado líquido cada 5 años a \$12.000 neto por cada poste

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal aprobar los costos de operación y mantención para el funcionamiento de este espacio público

Esto es un requisito para a futuro poder conseguir los recursos de financiamiento vía F.N.D.R, el proyecto está recomendado y falta esta aprobación de los costos operacionales para poder continuar con el proceso.

Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que le llama la atención el costo de los guardias, \$250.000, considera que pagarle este sueldo a un guardia es casi pagarle el mínimo por un trabajo que es complicado, con esto no quiere hacer comparaciones odiosas, porque vio el ítem de guardia en el estadio que es bastante elevado mensualmente, no sabe cuántos guardias van a haber en el estadio para llegar a esa cantidad de millones de pesos.

El Sr. José Peralta dice que en este espacio público también están considerando dos cámaras de vigilancia conectadas a Carabineros.

La Sra. María Cristina Concha consulta si el costo de \$ 5.350.000 en el estadio es mensual, si incluye los guardias y las cámaras de vigilancia.

El Sr. José Peralta dice que efectivamente los \$ 5.350.000 son mensuales y \$64.000.000 y fracción el costo anual.

La Sra. María Cristina Concha encuentra que veinte guardias es mucho.

El Sr. José Peralta aclara que el estadio son cinco hectáreas, van a haber cerca de ocho baterías de camarines aparte del estadio van a haber tres canchas más y también se va a practicar atletismo y lo que se espera es que el estadio funcione a un 100%, con un uso mucho más intensivo, de hecho los camarines para el atletismo van a ser independiente de los del fútbol.

El Sr. Mauricio Ibacache reitera que \$ 250.000 es poco para pagarle a un guardia, con el sueldo mínimo quizás no haya interesados.

El Sr. José Peralta dice que podrían aumentar a un valor más de mercado.

El Alcalde dice que acogiendo todas las observaciones que se han formulado, es que solicita al Concejo aprobar para cumplir con el requisito.

## **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantención del Proyecto Construcción Espacio Público, Cefam Juan Pablo II, Las Compañías, La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS DE OPERACIÓN									
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
18,878,316	19,822,232	20,813,343	21,854,011	22,946,711	24,094,047	25,298,749	26,563,686	27,891,871	29,286,464

AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
30,750,787	32,288,327	33,902,743	35,597,880	37,377,774	39,246,663	41,208,996	43,269,446	45,432,918	47,704,564

COSTOS DE MANTENCION										
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
LUMINARIAS					459,000					459,000
PAVIMENTOS					2,000,000					2,000,000
MOBILIARIO			500,000			500,000			500,000	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>2,459,000</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>2,459,000</b>

	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
LUMINARIAS					459,000					459,000
PAVIMENTOS					2,000,000					2,000,000
MOBILIARIO		500,000			500,000			500,000		
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,959,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>2,459,000</b>

**Mantención:** Se considera \$5.000 por limpieza cada 5 años de la luminaria. Por el poste de contempra galvanizado líquido cada 5 años a \$12.000 neto por cada poste

**- Solicitud de Aprobación Nombre de Calles y Pasajes, Loteo “Conjunto Residencial Altos de Cisternas”, perteneciente a la Inmobiliaria Los Andes Ltda., y Loteo “Los Prados de San Joaquín”, perteneciente a la Inmobiliaria Delca y Asociados Ltda.**

El Alcalde informa que este punto queda pendiente para la próxima Sesión de Concejo.

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Claudio González informa que en la propuesta se había indicado una solicitud para segunda y definitiva presentación, pero no va a ser posible, puesto que hay certificaciones que todavía están en trámite.

Primera Presentación:

Fusión Comercial del Elqui Spa., solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Santiago del Apostol #4063, Local-18, cuyo nombre de fantasía es Sushi And Flowers, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-0138 de fecha 13 de Febrero del 2012, que indica que el uso de suelo es permitido según Plano Regulador y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no da respuesta a carta del 7 de Febrero del 2012. El Informe de Carabineros señala que no existen observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente letra c) no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 ley de alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante presentada por Fusión Comercial del Elqui Spa., para el local ubicado en Santiago del Apostol #4063, Local-18, cuyo nombre de fantasía es Sushi And Flowers.

María Fontecilla Henríquez, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Huanhuali #505, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-0239 de fecha 6 de Marzo del 2012, que indica que el uso de suelo es permitido según Plano Regulador y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos da respuesta positiva a carta del 1 de Marzo del 2012. El Informe de Carabineros señala que no existen observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente letra c) no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 ley de alcoholes.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha dice que aprueba, pero deja constancia de observación de una vecina que habita detrás de este local respecto a la elevación de muro posterior, es decir, cuando se haga la primera inspección se verifique que esa vecina esté de acuerdo con las sugerencias que ha hecho en la reunión de la junta de vecinos.

El Alcalde consulta que se solicita específicamente.

La Sra. María Cristina Concha dice que la vecina no está de acuerdo con la elevación de un muro.

El Alcalde dice que si está conforme a la norma, no hay nada que hacer.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante presentada por María Fontecilla Henríquez, para el local ubicado en calle Huanhuali #505.

Samuel Hidalgo Rubina, solicita Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Pedro Pablo Muñoz #566, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-0134 de fecha 13 de Febrero del 2012, que indica que el uso de suelo es permitido según Plano Regulador y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no da respuesta a carta del 3 de Febrero del 2012. El Informe de Carabineros señala que no existen observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente letra f) no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 ley de alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas presentada por Samuel Hidalgo Rubina, para el local ubicado en calle Pedro Pablo Muñoz #566.

Sociedad Comercial Ozeta Ltda., solicita Patente de Expendio de Cervezas C.N. – C.D. para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre #2, Local Fc-1, Mall Puerta del Mar, La Serena, cuyo nombre de fantasía es Patagonia, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-0003 de fecha 2 de Enero del 2012, que indica que el uso de suelo es permitido según Plano Regulador y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no da respuesta a carta del 27 de Diciembre del 2011. El Informe de Carabineros señala que no existen observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente letra f) no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 ley de alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas C.N. – C.D., presentada por la Sociedad Comercial Ozeta Ltda., para el local ubicado en en Avda. Francisco de Aguirre #2, Local Fc-1, Mall Puerta del Mar.

Carlos Valdovinos Iturrieta, solicita Patente de Expendio de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Alemania #3067, Las Compañías, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-0135 de fecha 13 de Febrero del 2012, que indica que el uso de suelo es permitido según Plano Regulador y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no da respuesta a carta del 7 de Febrero del 2012. El Informe de Carabineros señala que se contrapone con actividad física del sector, se prevee aumento de agresiones por mayor consumo, existe otro local de similares características en la cuadra y existe un colegio en

las cercanías. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente letra a) afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 ley de alcoholes.

El Alcalde dice que si esta patente está afecta a los cien metros no cumple el requisito.

La Sra. María Cristina Concha dice que en esta patente igual habría que considerar el pronunciamiento de tres juntas de vecinos del sector, como son las Juntas de Vecinos Isidoro Campaña, Alemania y Nuevo Porvenir, además esta patente ya había sido rechazada anteriormente por la cercanía del parque Espejo del Sol, no aprueba.

El Sr. Mauricio Ibacache comenta que estas cartas de las juntas de vecinos están llegando dos días antes de la Sesión de Concejo y por norma hay un plazo establecido, de manera que sugiere se haga presente a las juntas de vecinos que cuando se pronuncien tiene que ser dentro del plazo que corresponde, no obstante que se acogen las cartas y las distintas observaciones que hacen las juntas de vecinos que son muy atendibles. Ahora si esta patente está afecta a los cien metros porque hay un colegio, cree que no se debió ni siquiera presentarla al Concejo.

Agrega que revisando bien esta solicitud de patente descubrió que no tiene problemas, porque lo que indica el informe de Carabineros es que hay un colegio en la cercanía, pero no se refiere a los cien metros y al parecer el colegio está a más de cien metros.

El Sr. Claudio González aclara que lo que señala el informe de patentes comerciales es lo que indica la ley, que tiene esa restricción, pero en el fondo no está como observación.

El Alcalde dice que lo de los cien metros lo está diciendo el presidente de la junta de vecinos, consulta si eso está constatado.

El Sr. Claudio González dice que no está constatado, porque no hay un colegio a menos de cien metros.

El Alcalde sugiere dejar esta solicitud de patente para que se revise.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que si esta solicitud se presentó al Concejo, es porque cumple con las condiciones, no cree que sea el 100% de los vecinos que se estén oponiendo, además es un centro comercial, por lo tanto aprueba.

El Alcalde dice que si el vecino que dirige la carta al Municipio alega la existencia de un jardín infantil a menos de cien metros, el Municipio con su personal debe constatar que lo que alega el vecino efectivamente es apegado a la realidad, por lo tanto esta solicitud se traerá en la próxima Sesión, una vez que se compruebe que está liberada de la problemática de los cien metros.

Humberto de La Oveja Arriagada, solicita Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Luis Lavanderos #1755, Local-4, Centro Comercial Barrio Universitario, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-0136 de fecha 13 de Febrero del 2012, que indica que el uso de suelo es permitido según Plano Regulador y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos da respuesta negativa a carta del 7 de Febrero del 2012. El Informe de Carabineros de fecha 12 de Marzo no presenta observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente letra a) afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 ley de alcoholes.

El Alcalde dice que si esta patente está afecta a los cien metros por un colegio no va a votación.

## - Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.

Se ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la comisión se reunió el día jueves y analizó catorce solicitudes presentadas, de las cuales propone subvención para seis de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:

Con fecha 05 de Abril del 2012, a las 12:30 horas en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, ubicada en el tercer piso del Edificio Consistorial, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones ingresadas al Municipio conforme lo establece el Decreto N° 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena.

De acuerdo a lo anterior la Comisión Designada mediante Decreto N° 1.677/09 de fecha 11 de Mayo del 2009, propone al Sr. Alcalde para presentar al Concejo Comunal del día 11 de Abril del año en curso, las siguientes solicitudes de subvención:

INSTITUCIÓN	MOTIVO	PROPUESTA
JUNTA DE VECINOS ANTARTICA	Solicitan Subvención para la confección de un mueble para guardar utensilios ganados en Proyectos Participativos. (Segunda Solicitud)	No Propone Aprobado en Sesión N° 855 1° de Febrero
GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI	Solicitan ayuda económica para realizar viaje cultural a Isla Damas el día 06 de Abril. Más el costo de traslados en bote (26 personas). Todo esto inserto en programa de conocimiento Reservas Naturales de la Región.	Propone Tramitación Interna Municipio por \$ 118.000.-
COMPAÑÍA DE RITMOS LATINOS SON MONTUNO	Solicitan Subvención para proyecto Ritmos Latinos en Chile, consiste en clases a establecimientos JUNJI y comunidad. Costos \$ 2.100.000.- Aportes propios \$ 300.000.- Solicitan subvención para capacitación de 4 profesores de la agrupación en Santiago durante 4 días; Costo Total \$ 2.528.000.- aportes propios \$ 40.000.-	No Propone Considera que debe evaluar Dideco, con programas allí implementados
AGRUPACION DE CHEERLEADERS SCORPIONS	Solicitan Subvención para asistir a Mundial de Cheerleaders a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de Abril en Walt Disney World, Orlando Florida State, Estados Unidos. Costo total viaje \$ 18.091.200.-, aporte propio \$ 13.891.200.-	\$ 2.000.000.-
BAILE RELIGIOSO DIABLADA NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	Solicitan Subvención para la adquisición de material (lana) para confección de puntas que son parte del vestuario.	Propone que Municipio efectúa compra por monto equivalente
COMITÉ BIENESTAR Y CULTURA RECOVA	Solicitan subvención para arrendar una oficina y bodega, para el funcionamiento de la organización, con un costo mensual de \$ 100.000.-	\$ 800.000
SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE (FILIAL G. MISTRAL REGIÓN DE COQUIMBO)	Solicitan pasajes de ida y regreso a Cuba para el Sr. Luis Aguilera González, quién en conjunto con el Directorio Nacional participaran en una serie de actividades culturales. Solicitan Subvención para presentación de nuevo libro del escritor Luis Aguilera el día 13 de Abril a las 19:00 hrs., consistente en 4 alojamientos para autoridades visitantes en el Hotel Costa Real y coctel de finalización de evento.	NO PROPONE RENDICIÓN PENDIENTE
ASOCIACION DE VETERINARIOS AVETA	Solicitan Subvención para realización de proyecto "Centro de Esterilización Veterinaria Móvil en la Comuna de La Serena", que busca controlar y disminuir la población canina a través de operativos de esterilización y castración, según sea el caso. Operativos a realizar entre meses de Enero a Octubre de 2012, con 24.000 cirugías a un costo unitario de \$ 10.000.-	NO PROPONE NO INSCRITO
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA.	Solicitan Subvención para realización del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil La Serena Cup, el que se llevará a cabo entre el 26 de Enero y el 2 de Febrero de 2013. Adicionalmente solicitan la cooperación con la compra de los trofeos para la premiación del campeonato	POSTERGA PARA 2013
CUERPO DE BOMBEROS LA SERENA	Solicitan Subvención que se concentrará en gastos operacionales para emergencias de la comuna.	\$ 20.000.000.-
CLUB DE CUECA Y PROYECCION FOLCLORICA SAN BARTOLOME DEL VALLE	Solicitan Subvención para colación a entregar luego de actuación en el Encuentro Nacional de Raíces Folclóricas a realizarse los días 3 y 4 de Agosto 2012.	\$ 500.000.-
CENTRO DE EX – ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ FRANKLIN CASTILLO AZOCAR	Solicitan apoyo económico el que se complementaría a su presupuesto destinado a financiar becas, útiles escolares, vestuarios escolar y pasajes a los alumnos con problemas sociales.	\$ 800.000.-

COLEGIO PROVIDENCIA (CURSO CUARTO AÑO MEDIO "C" DE LA ESPECIALIDAD SERVICIOS HOTELEROS)	Solicitan subvención para viaje de estudios a Santiago, los días 3 al 6 de Agosto, lo que incluye pasajes aéreos, traslados, estadía, pagos de entradas a centros culturales, etc. 50 Personas, curso cuarto medio C, especialidad Servicios Hoteleros	NO PROPONE NO INSCRITO
CLUB DE DEPORTE DE CONTACTO ZHENG DAO	Solicitan apoyo para participar en Campeonato Internacional Copa Zhong Guo 2012 a realizarse el día 20 de Mayo en Montevideo Uruguay Costo Pasajes US \$ 1.501, para 7 personas.	NO PROPONE NO INSCRITO

En el detalle entregado está el análisis de las otras instituciones, las que por alguna razón no son propuestas, unas van a ser derivadas a la Dideco para que se pronuncie y hay otras que tienen rendiciones pendientes.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que un curso pida pasajes aéreos para ir a un paseo a Santiago le parece que no vale ni la pena traer esta solicitud a una Sesión de Concejo, realmente es molesto, quizás estaría bien para gente que vaya a un simposium, para gente que va por temas religiosos, pero que sea para ir a pasear, cree que no corresponde.

El Sr. Mario Aliaga aclara que las dos últimas solicitudes no están propuestas, es decir, le adjuntan al Concejo el acta de evaluación para que tengan conocimiento integral de todas las solicitudes que fueron tratadas, y por si hay consultas al costado derecho del acta van los detalles por qué no fueron propuestas y la derivación que se hizo como comisión.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta por una solicitud con respecto de unos pasajes a Cuba.

El Sr. Mario Aliaga dice que los solicitantes tienen una rendición pendiente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes subvenciones:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	ACUERDO
GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI	65.861.140-2	Solicitan ayuda económica para realizar viaje cultural a Isla Damas el día 06 de Abril. Más el costo de traslados en bote (26 personas). Todo esto inserto en programa de conocimiento Reservas Naturales de la Región.	Propone Tramitación Interna Municipio por \$ 118.000.-
AGRUPACION DE CHEERLEADERS SCORPIONS	65.167.170-1	Solicitan Subvención para asistir a Mundial de Cheerleaders a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de Abril en Walt Disney World, Orlando Florida State, Estados Unidos. Costo total viaje \$ 18.091.200.-, aporte propio \$ 13.891.200.-	\$ 2.000.000.-
BAILE RELIGIOSO DIABLADA NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	65.044.425-6	Solicitan Subvención para la adquisición de material (lana) para confección de puntas que son parte del vestuario.	Propone que Municipio efectúa compra por monto equivalente
COMITÉ BIENESTAR Y CULTURA RECOVA	65.046.191-6	Solicitan subvención para arrendar una oficina y bodega, para el funcionamiento de la organización, con un costo mensual de \$ 100.000.-	\$ 800.000.-
CUERPO DE BOMBEROS LA SERENA	82.403.100-2	Solicitan Subvención que se concentrará en gastos operacionales para emergencias de la comuna.	\$ 20.000.000.-
CLUB DE CUECA Y PROYECCION FOLCLORICA SAN BARTOLOME DEL VALLE	65.749.790-8	Solicitan Subvención para colación a entregar luego de actuación en Encuentro Nacional de Raíces Folclóricas a realizarse los días 3 y 4 de Agosto.	\$ 500.000.-
CENTRO DE EX – ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ FRANKLIN CASTILLO AZOCAR	71.684.700-4	Solicitan apoyo económico el que se complementaría a su presupuesto destinado a financiar becas, útiles escolares, vestuarios escolar y pasajes a los alumnos con problemas sociales.	\$ 800.000.-

**- Solicitud de Modificación Acuerdo N° 5 Sesión Ordinaria N° 847, respecto a ganadores Programa Presupuestos Participativos.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Bernardo Salinas dice que en Sesión Ordinaria de Concejo, N° 847, efectuada el 7 de Diciembre de 2011, el Concejo acordó aprobar los Proyectos del Programa Presupuestos Participativos 2011.

En esa oportunidad, se aprobaron – entre otros - proyectos para las Organizaciones:

- Rural; mesa territorial N° 3; (16) "Junta de Vecinos Fundo Coquimbito"
- Rural; mesa territorial N° 4; (31) "Centro de Padres Jardín Infantil Algarrobito"

En los dos casos indicados, existe diferencia en los nombres de las organizaciones, por cuanto se requiere precisarlos de mejor forma, para prevenir confusiones posteriores. La situación para cada caso se indica a continuación:

1. Organización:

- Rural; mesa territorial N° 3; (16) "Junta de Vecinos Fundo Coquimbito"  
Nombre del proyecto: "Ampliación Estación Médico Rural" por \$ 900.000

Modificación solicitada:

El nombre no corresponde a la organización específica, por lo que puede generar problema en la entrega de los cheques en la ejecución de los presupuestos participativos 2011. Corresponde efectivamente al fundo Coquimbito, pero ese no es el nombre real de la organización.

El nombre real de la organización inscrito en el registro de organizaciones comunitarias es el siguiente:

RURAL MESA N° 3 (16)  
"N° 7 R EL CARMEN"  
RUT 65.060.150-5  
localidad de Coquimbito  
Nombre del Proyecto: "Ampliación Estación Médico Rural" por \$ 900.000

2. Organización:

- Rural; mesa territorial N° 4; (31) "Centro de Padres Jardín Infantil Algarrobito"  
Nombre del Proyecto: "Construcción bodega para Jardín" por \$ 300.000

Modificación solicitada:

Esta organización efectivamente corresponde a Algarrobito.

El nombre real de la organización inscrito en el registro de organizaciones comunitarias es el siguiente:

RURAL MESA N° 4;(31)  
 JARDIN INFANTIL FAMILIAR LAS AÑAÑUCAS  
 RUT 65.405.210-7  
 localidad de Algarrobito  
 Nombre del Proyecto: "Construcción bodega para Jardín" por \$ 300.000

Se requiere contar con la aprobación del Concejo Municipal para formalizar las modificaciones explicadas en la aprobación de los Proyectos 2011.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del acuerdo N° 5, adoptado en Sesión Ordinaria N° 847, de fecha 7 de Diciembre de 2011, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

- Rural; mesa territorial N° 3; (16) "Junta de Vecinos Fundo Coquimbito"  
 Nombre del proyecto: "Ampliación Estación Médico Rural" por \$ 900.000

**Debe decir:**

RURAL MESA N° 3 (16) "N° 7 R El Carmen", RUT 65.060.150-5, localidad de Coquimbito.  
 Nombre del Proyecto: "Ampliación Estación Médico Rural" por \$ 900.000

**Donde dice:**

- Rural; mesa territorial N° 4; (31) "Centro de Padres Jardín Infantil Algarrobito"  
 Nombre del Proyecto: "Construcción bodega para Jardín" por \$ 300.000

**Debe decir:**

RURAL MESA N° 4;(31) Jardín Infantil Familiar Las Añañucas, RUT 65.405.210-7, localidad de Algarrobito.  
 Nombre del Proyecto: "Construcción bodega para Jardín" por \$ 300.000

**- Propuesta Determinación Tarifa de Aseo.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga explica que corresponde determinar la tarifa de aseo para un trienio y se efectuó la determinación el año 2010 para el trienio 2011, 2012 y 2013. Sin embargo, a raíz de la auditoría de la Contraloría hay algunas observaciones que hacen que se tenga que modificar a contar del año 2012 el valor de la misma.

Cálculo Trienio 2011 – 2012 – 2013

1. Aprobación en Sesión Ordinaria N° 799 del 13 de Octubre del año 2010.
2. Valor Determinado de \$ 28.281.- (0,7626406 U.T.M.)
3. OFICIO N° 4.192 de la Contraloría General de la República de fecha 18 de Octubre del año 2011. Preinforme Auditoría Contraloría General de la República.

- a) 1ª Respuesta Oficio N° 4.819 del 8 de Noviembre del 2011.  
 b) 2ª Respuesta Oficio N° 5.041 del 22 de Noviembre del 2011.

4. OFICIO N° 5.099 de la Contraloría General de la República de fecha 29 de Diciembre del 2011. Informe Final N° 61 (Recibido com fecha 4 de Enero del 2012.)
5. OBSERVACIONES  
 a) Cálculo Derecho Aseo.  
 b) Cobro de Morosidad Derechos de Aseo.  
 c) Cobro Sobre Productores.

#### OBSERVACIONES DEL CÁLCULO

1. Contrato no determina información esencial sobre:  
 a) Cantidad de Kilómetros o Metros Lineales de Barrido.  
 b) Cantidad de Unidades Habitacionales de retiro de RSD.

#### OBSERVACIONES COBRO MOROSIDAD

1. No denunciar a Juzgado de Policía Local.  
 2. No Efectuar Cobro Judicial.

#### OBSERVACIONES COBRO SOBRE PRODUCTORES

1. No recibir información de Empresa ECOSIDER.  
 2. No efectuar Cobro.

TARIFA DERECHOS ASEO		
VALOR 2011 DETERMINADO POR MUNICIPIO TRIENIO		
AÑO	VALOR ANUAL	VALOR CUOTA
2011	\$ 28.280.-	\$ 7.070.-
2012	\$ 22.664.-	\$ 5.666.-
2013	\$ 22.664 + IPC 2012	\$ 5.666 + IPC 2012

Valor 2012 Corregido por Observaciones de la Contraloría General de la República

AÑO	VALOR ANUAL	VALOR CUOTA
2011	\$ 21.701.-	\$ 5.425.-
2012	\$ 22.664.-	\$ 5.666.-
2013	\$ 22,664 + IPC 2012	\$ 5.666 + IPC 2012

#### Diferencia Valores

VALORES	AÑO 2011		AÑO 2012
ANUAL	\$ 28.281.-	\$ 21.701.-	\$ 22.664.-
CUOTA	\$ 7.070.-	\$ 5.425.-	\$ 5.666.-
DIFERENCIA	2011	2012	
ANUAL	\$ 6.580.-	\$ 5.666.-	
CUOTA	\$ 1.645.-	- . -	

#### Cobros Directos Derechos Aseo

N° DE PREDIOS (2011)	17.136
----------------------	--------

N° PATENTES COMERCIALES CON ASEO	6.288
N° USUARIOS TOTALES COBRO DIRECTO	23.424

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay gente que si bien es deudora tiene convenios de pago, es decir, pagan en cuotas, ¿a esa gente también hay que judicializarla o se va a respetar ese convenio?

El Sr. Mario Aliaga dice que los convenios de pago se respetan, porque un convenio de pago es un reconocimiento de deuda, es un compromiso de pago con los reajustes que corresponden.

El Sr. Roberto Jacob entiende que mientras no se clarifique o no se les rebaje del monto de la deuda lo que indique la Contraloría, tampoco se puede judicializar.

El Sr. Mario Aliaga dice que primero hay que hacer las cobranzas y después vendría el paso de las compensaciones.

El Sr. Lombardo Toledo dice que este tema del aseo les está rebotando hace tiempo, porque todos saben lo que ocurrió con la empresa Ecosider, cree que cuando se notifique al usuario debiera haber una introducción bien pedagógica en el sentido que también debiera preocuparse ese vecino o esa casa comercial de que la ciudad tenga un buen aseo, más allá de los esfuerzos del Sr. Jesús Parra con su equipo de trabajo. El usuario está acostumbrado a criticar, pero no asume sus deberes, porque el problema de aseo de la ciudad es por falta de cultura del vecino, más que del Municipio, eso lo ve a diario en distintos sectores de la ciudad.

El Sr. Mario Aliaga dice que hicieron un chequeo con algunos Municipios de similares características a La Serena y todavía ninguno ha llegado al cobro judicial.

El Sr. Cristian Araya dice que el proceso judicial en costas es como \$ 50.000 para iniciar, sin perjuicio de que iniciado el trámite hay que llegar hasta las últimas, al embargo o remate, si la persona no tiene bienes es la casa, porque es la propiedad que tiene el impuesto.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se puede hacer algo que para modificar esta ley.

El Alcalde responde que no, porque la Ley de Rentas dice que el Municipio se hace cargo de los costos del retiro de basura, pero los transfiere al usuario, es decir, la ley le da al Municipio el deber de cobrar, lo que nunca había ocurrido, es que alguien les diga vaya y cobre judicialmente, como no han cobrado judicialmente hay un sumario que afecta a don Mario Aliaga. Es bueno tener presente, que nunca hubo un buen cálculo en la licitación anterior, se hizo en un solo paquete con el retiro, el barrido y limpieza de feria.

Agrega que de aquí en adelante hay que establecer una disciplina, para que buena parte de los ciudadanos contribuya, porque así como el Municipio hace un tremendo esfuerzo, muchas veces no reconocido, porque sobre ese tema solo se escuchan quejas, hay un tremendo esfuerzo y están subvencionando a más del 70% de los ciudadanos, lo que sin lugar a dudas es un esfuerzo enorme.

El Sr. Mario Aliaga dice que del costo anual de \$2.100.000.000 al año 2011, los usuarios quienes tienen que solventar este servicio, porque así lo establece la ley, están contribuyendo con 1/3 del valor.

Si un usuario quiere que le recolecten tres veces la basura en la semana, con un servicio que va a tener las condiciones que la gente está pidiendo, va a costar un poco más de \$ 3.000.000.000 al año, lo que significa que también va a aumentar el costo para los usuarios, y evidentemente ante la poca responsabilidad social de quienes tienen que contribuir con el pago de este servicio, hará que el Municipio, esos 2/3 que subvenciona, a lo mejor van a ser \$ 2.500.000.000 o \$ 2.700.000.000, por lo tanto la obligatoriedad del Municipio va a ser mayor y esto requiere respuesta, es decir, si los ciudadanos de la comuna quieren servicios de calidad hay que preguntarse si están dispuestos a pagarlo, lo anterior no solamente en este tema, en otros temas que la Municipalidad también sirve, si se quiere más iluminación en la ciudad ¿se está dispuesto a seguir pagando sobre \$200.000.000 mensuales en consumo de alumbrado público?

El Sr. Lombardo Toledo dice que si alguien revisa las Actas recuerda que en alguna ocasión habló de economía de guerra, sobre todo para el tema del aseo y ornato, prefiere no hacer un festival de la canción y tener el mejor servicio de aseo y ornato del país, y eso significa revisar el futuro presupuesto del Municipio con la información que les ha estado entregando don Mario Aliaga.

El Sr. Andrés Robledo consulta que pasa con las personas que tienen construcciones sobre \$200.000.000 en el sector rural, ¿se les cobra?

El Sr. Mario Aliaga dice que pagan contribuciones y en la contribución pagan el derecho de aseo, la recaudación más efectiva, es la que se hace a través de las contribuciones.

La Sra. Margarita Riveros dice que encontró muy positiva la intervención del Concejal Toledo, porque efectivamente hay gastos importantes que hacer en la ciudad que están por sobre otras prioridades que son menos relevantes para una mejor calidad de vida de la gente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente determinación de Tarifa de Aseo:

TARIFA DERECHOS ASEO		
VALOR 2011 DETERMINADO POR MUNICIPIO TRIENIO		
AÑO	VALOR ANUAL	VALOR CUOTA
2011	\$ 28.280.-	\$ 7.070.-
2012	\$ 22.664.-	\$ 5.666.-
2013	\$ 22.664 + IPC 2012	\$ 5.666 + IPC 2012

### **3.- CORRESPONDENCIA**

**- Informe de Correspondencia Pendiente.**

#### **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

**- En Sesión Ordinaria N° 849 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Comité de Agua Potable Rural Bellavista Ceres, quienes exponen problemática de intentos de robo en sede del Comité por recinto vacío de ex escuela G-23.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 859 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Centro Social del Adulto Mayor Ecos Plateados, quienes solicitan se restituya derecho de ocupación de sede.**  
Informe pendiente.

#### **DIRECCION DE OBRAS:**

- **En Sesión Ordinaria N° 859 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Luisa Carolina Soledad Riveros Grez, quien manifiesta su malestar por mala atención y poca preocupación en solucionar problema que le afecta.**

El Director de Obras (S) informa que se dio respuesta en el siguiente tenor:

En conformidad a informes realizados por Profesionales de la Dirección se constató que no es recomendable dado las condiciones actuales de los muros de albañilería, someterlos a esfuerzos estructurales. Sin embargo, un mejoramiento integral de la vivienda y en especial el que contempla la reposición de la techumbre, debería considerar una estructura interior independiente autosoportante que permita recibir las cargas o esfuerzos a los cuales va a estar sometido, sin que ello afecte de ninguna manera la estabilidad estructural de los muros de albañilería de ladrillo existentes y deteriorados por el siniestro.

Todas estas recomendaciones deberán ser evaluadas y desarrolladas a través de los respectivos proyectos de arquitectura y estructura y su fuente de financiamiento canalizado por las Direcciones o Unidades con competencia en el tema.

#### **GABINETE ALCALDIA:**

- **En Sesión Ordinaria N° 859 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Familia Cortes Godoy, quienes solicitan apoyo para realización de Bingo en beneficio del Sr. Hugo Contreras Araya.**

El Encargado de Gabinete informa que se está en contacto con la familia del Sr. Hugo Contreras y con los organizadores del bingo solidario, de manera de canalizar la ayuda necesaria.

El Alcalde pide al Concejo hacer entrega de la correspondencia al Sr. Secretario Municipal.

#### **4.- INCIDENTES**

- **Solicitud de Aprobación Comodato Junta de Vecinos Isidoro Campaña.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Abogado de la Dirección Asesoría Jurídica.

El Sr. Cristian Araya informa que el comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a XX de Abril de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, cédula nacional de identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena y la JUNTA DE VECINOS ISIDORO CAMPAÑA , inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 409 de 26 de Febrero de 1996, representado por su Presidenta doña VERÓNICA TRÁNSITO ARAYA ESPINOSA, cédula nacional de identidad N° 6.104.901-0, con domicilio en Avenida Alemania N° 3006, La Serena, en adelante también “el comodatario” , se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del área de Equipamiento del Loteo Isidoro Campaña, sobre el cual se construyó una Sede Social y una Multicancha, terreno que se emplaza entre el Pasaje José Ernesto Aguirre Ortiz, el Pasaje Jorge Rojas Miranda y calle Nicolás Munizaga, en el sector de Las Compañías, La Serena. Dicho inmueble presenta una superficie aproximada de 901,00 metros cuadrados y se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de La Serena a fojas 3902 N° 3636 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1995.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la JUNTA DE VECINOS ISIDORO CAMPAÑA, para quien acepta y recibe su Presidenta doña VERÓNICA TRÁNSITO ARAYA ESPINOSA, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias de la Junta de Vecinos, debiendo utilizarse la Sede y la Multicancha según su uso y destino natural, obligándose la comodataria a entregar dentro de un plazo máximo de un mes a contar de la entrada en vigencia de este comodato, un proyecto que detalle el objetivo general del mismo y las actividades a realizar durante el período que dure éste, información que deberá ser remitida por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Asimismo, y en consideración que la Sede Social se encuentra en mal estado, la comodataria se obliga a efectuar las reparaciones que sean necesarias para su adecuada habilitación y funcionamiento.

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 2.- Reparar la Sede Social y luego mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado (Sede y Multicancha), como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 3.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 4.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 5.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
- 6.- Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos deportivos o recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo autorizar que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de

edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.

8.- El comodatario deberá mantener la vigencia de su personería jurídica, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del contrato de comodato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves del inmueble al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

9.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.
- 2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
- 3.- Se prohíbe destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los fines propios del comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 10 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. En caso de término anticipado del contrato de comodato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, la devolución deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en los inmuebles entregados en comodatos deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible contar con un Administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en

forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

NOVENO: El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

DÉCIMO: Publicidad.- El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

- Objeto y proyecto del comodato.
- Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
- Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.
- Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
- Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los montos de dinero ingresados y egresados. En cuanto al ingreso se deberá especificar el motivo del ingreso, el monto, fecha, horario y actividad en que se utilizó el recinto, dirección, nombre del usuario y monto pagado por la utilización.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.). Los valores por los reembolsos se determinarán por la comodataria en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a DIDECO. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así se determinase.

DECIMOCUARTO: Para efectos del control de ingresos y egresos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los montos ingresados y egresados. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, el destino de la utilización del recinto, fecha y horario de uso del recinto, dirección, nombre del usuario y reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, monto, fecha del egreso, debiendo guardar los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

DECIMOQUINTO: El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante que deje constancia del pago de los reembolsos por los gastos incurridos en el uso, este comprobante deberá estar

foliado y timbrado y debe contener la misma información de la cláusula anterior. Los dineros recaudados sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del bien inmueble.

DECIMOSEXTO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOSÉPTIMO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DECIMOCTAVO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECIMONOVENO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° XXXXXXXXX

VIGÉSIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha dice que en el punto 4° de las obligaciones de la comodataria, está reparar la sede social y mantener en óptimas condiciones el inmueble entregado, sede y multicancha, normalmente eso no ocurre, las organizaciones de tipo territorial como las juntas de vecinos, no tienen los medios propios como para hacer lo que dice el comodato, en este caso, reparar sede social y multicancha, ante esa exigencia podría caducar el comodato, porque no ve la forma de cómo una organización territorial sin fines de lucro va a reparar lo que se le está exigiendo en el comodato.

El Alcalde señala que normalmente a las organizaciones se les pide que mantengan los inmuebles en buenas condiciones para el uso, cuando son reparaciones mayores ni siquiera el Municipio es capaz de intervenir, hay que formular un proyecto a los Programas de Mejoramiento Urbano o de cualquier otro fondo público, porque entienden que son recursos de mayor cuantía. Hay una frase que utilizan los abogados, “nadie está obligado a lo imposible”, evidentemente no se obligará a lo

imposible a las organizaciones vecinales, pero si se les podrá pedir que de vez en cuando cooperen renovando la pintura, que tengan las instalaciones eléctricas en buen estado, que racionalicen el uso de la cancha, porque también es cierto que hay organizaciones que abusan un poco alegando una pobreza franciscana que no se expresa en otras actividades que ellos realizan y piensan que el Municipio tiene el deber, de hacerse cargo de todas las cosas que son propias del comodato.

Solicita el pronunciamiento de Concejo.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Isidoro Campaña, el Equipamiento del Loteo Isidoro Campaña, sobre el cual se construyó una Sede Social y una Multicancha, terreno que se emplaza entre el Pasaje José Ernesto Aguirre Ortiz, el Pasaje Jorge Rojas Miranda y calle Nicolás Munizaga, en el sector de Las Compañías, La Serena, inscrito a nombre de la Municipalidad de La Serena a fojas 3902 N° 3636 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1995, por un periodo de 10 años.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que todos los Concejales han recibido la carta de la gente que tiene sus módulos en la plaza Gabriel González Videla, donde hacen hincapié de una alza desmedida de los costos para utilizar este recinto, hicieron llegar un cuadro que gráfica el alza que en algunos casos es considerable, ellos están solicitando que se reconsidere esta medida.

Lo siguiente tiene que ver con una solicitud que hizo, de hacerle llegar la información de los cobros por multas a los señores de los estacionamientos, cosa que todavía no sucede, espera que durante la semana pueda contar con esa información, el estacionamiento todavía no se inaugura y supone que las multas siguen corriendo.

Lo último, es una situación bastante delicada que aqueja a un funcionario del Municipio, que siempre ha demostrado una buena disposición con los pobladores del sector de La Antena y La Florida, con toda la gente que utiliza el parque 18 de Septiembre, se trata de don René Velásquez, él ha hecho llegar una carta por algunas irregularidades, incluso según él algunas revisten carácter de delito como descerrajar la chapa de su oficina y básicamente por la deuda de sus honorarios y también de sus vacaciones, quien habla considera que éste es un tema importante. Reitera que don René Velásquez siempre ha demostrado una muy buena disposición y quiso ser vocero de esta carta, para ver si se le da solución a su problema.

La Sra. Margarita Riveros dice que tiene entendido que el contrato de servicio telefónico con la empresa Movistar que tiene el Municipio ya venció, hace un mes atrás habló con don Luis Rivera de Informática, porque realmente el servicio está pésimo, la comunicación se corta a cada momento y es imposible seguir trabajando en esas condiciones, porque no se puede hablar, el sistema se cae muchas veces, y lo que sabe, es que Movistar se quedó atrás en tecnología y en el mercado es la menos buena, como ese contrato ya venció, es que quiere solicitar si se puede hacer un nuevo contrato con una nueva empresa, pero de manera urgente.

Lo siguiente tiene que ver con la Avenida Ulriksen, si bien es cierto, como Municipio manifiestan su interés en el avance de éste y otros proyectos, al final son otros los estamentos que tienen que concretarlos, ya sea a través del Gobierno Regional, de la Dirección de Vialidad u otros servicios,

eso le preocupa bastante, porque generalmente lo que pasa, es que la gente, por no saber las cosas, comienza con el discurso de descalificaciones hacia el Municipio, no solamente hacia el Alcalde, sino también hacia todo el Concejo. De manera que quiere solicitar apurar la ejecución de este proyecto, si es necesario pedirle al Intendente que esto se concrete pronto, porque es una necesidad sentida de los vecinos de ese sector, reitera que no depende de Alcalde ni de los Concejales, sino que es un proyecto mayor que necesita una urgente intervención.

El Sr. Lombardo Toledo dice que apoya completamente lo que ha planteado la Sra. Concejala.

La Sra. Margarita Riveros señala que lo siguiente, dice relación con una solicitud a la comisión de nombres de calles, que en algún próximo nombramiento, se considere el nombre de don Claudio Vicencio Q.E.P.D.

El Sr. Roberto Jacob dice que tenía un punto que ya se trató, que era el tema de la feria de la plaza Gabriel González Videla respecto al cambio de denominación, es decir, hoy día pasaron a ser itinerantes y antes se les cobraba solamente un poco de más de \$ 7.000 como una feria establecida. La verdad es que ellos están establecidos casi todo el año mediante un calendario que entrega la oficina encargada, por lo tanto no es una feria itinerante, itinerante significa que van de un lugar a otro, sugiere reestudiarlo o que se viera la posibilidad de volver a la clasificación que tenía anteriormente.

El Sr. Robinson Hernández dice que se quedó pensando en una respuesta que le dio el Jefe de Patentes Comerciales, en relación a que el Municipio tiene como meta que la gente que está en esta actividad supere ese estado y eso, a veces, se contraponen cuando aquí mismo se ha dicho que de las quince comunas de la región, La Serena es la que tiene mayor cantidad de pobreza. Consulta si alguien se ha puesto a pensar que una persona que hace queques, roscas, tendrá en mente colocar una pastelería, ¿existen los instrumentos, las asesorías, para que esa persona en cuestión deje de vender esos productos, para instalarse con una pastelería?, ¿o deben de asumir que es gente que decidió llevar esa vida y no otra?.

Cree que en esto hay que mostrar realmente cuales son las alternativas que le pueden brindar a esta gente para que esto no sea materia que cada cierto tiempo ellos tengan que mandar cartas al cuerpo de Concejales y al Alcalde como máxima autoridad comunal, respecto del cobro, si está bien calculado, si la itinerancia es la que corresponde, etc..

El Sr. Roberto Jacob dice que en este tema habría que hacer una diferencia. Está de acuerdo con la gente que hace queques, que hace pan, etc., hoy día esa gente tiene la posibilidad de la microempresa familiar, de hecho hay mucha gente que ha conversado con él y con la mayoría de los Concejales y los han guiado hacia ese camino, porque ellos no tienen que mostrar lo que hacen, sino que tienen que venderlo, a diferencia del artesano que tiene que exhibir su producto, porque quienes compran artesanía son turistas o gente que está de paso por la zona, que busca las ferias artesanales y llevarse un souvenir, hay una diferencia entre la gente que se dedica al rubro de vender productos comestibles al artesano. Las ferias artesanales tienen que existir, porque la gente que quiere comprar no van a ir a las casas de estas personas, porque no pueden exhibir el producto en la forma que lo exhibe en una feria.

El Sr. Lombardo Toledo señala que concretamente le gustaría que se siguiera conversando sobre este tema, porque este tema no solamente le compete a la autoridad, es engorroso llegar prácticamente todos los años a dar solución a un problema que de su punto de vista no debiera ocurrir, porque con el tiempo que tienen estas organizaciones debiera ya estar establecido claramente cuales son los deberes y derechos, tanto del Municipio como de los feriantes. Además agregaría una frase que hace mucho tiempo se dijo, un nuevo trato o un rediseño de la política

municipal con respecto a las ferias, a los artesanos, le gustaría que esta idea de tener contacto con estos organismos intermedios entre el Municipio y los usuarios pudiese profundizarse más y tener clara las reglas del juego, porque algunos sacan ventaja de estas situaciones. En el caso de aseo y ornato, ha visto que algunas personas que trabajan en ese rubro son responsables de todo su entorno, pero otros simplemente no, el Municipio gasta mucho en mantención, amén de que se les da un espacio, reitera que le gustaría que se convocara a las organizaciones establecidas, para conversar estos temas y así contar con una feria de las pulgas o una feria artesanal a la altura de la ciudad de La Serena.

El Alcalde comenta que este siempre va a ser un tema de debate, la proliferación permanente de organizaciones que buscan a través de esa instancia un sustento, pero van a revisar la solicitud.

La Sra. María Cristina Concha dice que al igual que todos sus colegas Concejales, recibió la carta de don René Velásquez, solicita que se abra una investigación sumaria o lo que corresponda, que permita regularizar la situación de funcionario que en este momento se desempeña como administrador del parque 18 de Septiembre.

Lo siguiente, es que igualmente se suma a la opinión de todo lo que aquí se ha dicho respecto a la tipificación de las personas que tienen negocios itinerantes y permanentes, tal como lo ha señalado el Alcalde, se va a revisar el cobro que se le está haciendo a la gente de la feria de la plaza Gabriel González Videla.

Lo siguiente, se refiere a una persona con domicilio en calle Viña del Mar de Las Compañías, su negocio queda sin acceso cuando se instala la feria de El Toqui, y cuando esta persona hizo la consulta a los inspectores municipales, le contestaron que los espacios ya estaban demarcados con los lugares asignados, de modo que pide la posibilidad de poder dejarle libre el acceso al negocio de esta persona.

Lo siguiente, es que hace pocos días estuvo en el parque 18 de Septiembre, donde se pudo percatar que hay seis focos alógenos en mal estado, hizo las consultas respectivas y le respondieron que por la altura de esos focos se requería un carro de bomberos o algún otro sistema, porque la empresa a cargo de la mantención de alumbrado no era factible que lo hiciera, pero junto con eso se sumaron más de treinta faroles que también estaban en malas condiciones. Además de un cerco metálico que está roto, más derrumbe de un terreno que cedió en Julio del año pasado, que aparentemente tendría que ver con la falta de agua del parque Coll, de manera que pide que se pudiese considerar una cuadrilla para que revise los focos y luminarias de ese parque y se hicieran las gestiones con bomberos si fuese necesario, para que esto funcione correctamente.

El Sr. Andrés Robledo dice que también solidariza con don René Velásquez, porque ya lleva dos meses sin remuneración, cree que esto requiere una investigación y ver la real situación de este funcionario.

También solicita que para la próxima Sesión de Concejo se considere en tabla y se exponga sobre la situación de los proyectos de alcantarillado y mejoramiento del Agua Potable Rural (A.P.R.) de Quebrada de Talca, Las Rojas, Altovalsol e Islón.

La Sra. María Cristina Concha se refiere a un punto que le manifestó al Alcalde en forma personal, hoy en la mañana una vez más la Cuenta Pública del Departamento de Salud de la Corporación Municipal se está efectuando en horas de trabajo, no es la primera vez que lo manifiesta, cree que los usuarios de los consultorios no merecen que se empiece a preparar un acto de una cuenta pública anual a las 9:00 horas, recibió como tres quejas formales de personas que se les ha

cambiado la hora de atención y no solamente para el Departamento de Salud Rural. Ojala que esta opinión el Alcalde la haga suya y se les pueda hacer llegar a todos los consultorios dependientes de la Corporación Municipal, para que las cuentas públicas comiencen en un horario, primero que todo que pueda concurrir la comunidad en general, que no sea en un horario de trabajo o pasado las 15:00 o 16:00 horas que es donde baja el flujo de usuarios a los consultorios.

El Sr. Lombardo Toledo dice que los vecinos de las calles O'Higgins con Domeyko consultan que va a pasar con ese sitio eriazo que está ahí.

Segundo, es saber si solo la Dirección de Servicios a la Comunidad es la que tiene la responsabilidad del aseo y ornato de la ciudad o hay otro Departamento en el Municipio.

El Alcalde dice que es solo Servicios a la Comunidad, la Dirección de Obras tiene que hacer cumplir la Ley General de Urbanismo y Construcción, por eso que el Director de Obras tiene algún grado de autonomía en sus decisiones técnicas.

El Sr. Lombardo Toledo también consulta por la multicancha de Villa Alemania y compromiso del Supermercado que aún no tiene recepción.

La Sra. María Cristina Concha consulta si alguien puede revisar la recepción de la casa que se ubica en Esmeralda con Anfión Muñoz, porque ahí no hay veredas. Ver la forma de postular a un proyecto de mejoramiento urbano para hacer esas veredas.

El Alcalde dando respuesta a las consultas e intervenciones hechas por los Concejales, dice que algunas ya fueron respondidas.

El tema de las multas va a ser informado a la brevedad.

En el tema de los artesanos de la plaza Gabriel González Videla van a revisar detenidamente la carta.

La situación del funcionario don René Velásquez, es una decisión administrativa privativa del Alcalde, pero valora la solidaridad que han tenido con él.

El caso del contrato con la empresa telefónica Movistar van a revisar bien que aspectos considera ese contrato.

El caso de la calle Guillermo Ulriksen, hay que señalar que los ex Ministros Jaime Estévez, Eduardo Bitrán y Hernán de Solminihac, recibieron la solicitud directa de éste Alcalde para la pavimentación de la calle Ulriksen, porque eso está bajo la responsabilidad de la Dirección de Vialidad por ser camino público, como información general existe el Decreto N° 750, que denomina caminos públicos a ciertas calles que ya no están bajo la responsabilidad ni del Municipio ni de Serviu, sino que de Vialidad, porque son alternativas para el tránsito de carga. Como se desarrolló la ciudad y toda la terraza alta, esa calle se ha hecho muy utilizada, muy estratégica, y en virtud de la solicitud de éste Municipio se han empezado los estudios, pero los ritmos que ponga Vialidad no van a ser responsabilidad del Municipio. Sin embargo la teoría de estado, es para ahorrarse recursos y orientarlos hacia sectores socialmente más necesitados, es que los nuevos formadores del lote una vez que edifiquen vayan haciendo el frontis correspondiente y esa misma tesis es la que se utilizaría eventualmente en la Avenida Pacífico, por suerte en ambos casos se ha acogido la solicitud, en la Avenida Pacífico se va a iniciar un estudio por parte de Ministerio de la Vivienda y para Ulriksen también se han iniciado los estudios, así que es muy probable que dentro del plazo de un año ya se puedan ver algunas obras.

Respecto a la Avenida Cisternas, ese proyecto a lo menos está atrasado en un año, corresponde a la pavimentación de ese sector, pero está dentro del marco del eje Cisternas, desde el sector de Oscar Práguer hasta la vuelta El Martillo, es un proyecto del Minvu que venía a continuación del puente Zorrilla, se terminó el puente y finalmente éste otro fue pospuesto, se hicieron los estudios y ahora está en la etapa de ingeniería, y suponen que dentro de poco podrían iniciarse las obras, pero eso ya es voluntad del gobierno.

El Sr. José Peralta señala que el diseño de la calle Gabriel González Videla está terminado y el valor fue más de lo estimado, se estimaban \$ 9.000.000.000 la inversión en La Serena, estos proyectos se están reevaluando técnicamente y en el transcurso del mes de Abril el proyecto debiera estar RS, toda es plata sectorial y se espera para el año 2013, pero cuesta \$18.000.000.000 Gabriel González Videla con Avenida Cisternas.

La Sra. Margarita Riveros respecto al caso de Ulriksen, entiende que eso está en etapa de prefactibilidad, después viene el diseño que dura un año y la ejecución que dura otro año, ¿existe alguna probabilidad de apurar ese proyecto o esos son los plazos?

El Alcalde dice que esos son los plazos, es imposible que se salten etapas. Comenta que hay que considerar varias cosas, incluso el alcantarillado, porque en Ulriksen hay sectores sin alcantarillado y en este minuto en ese sector se están construyendo varios conjuntos habitacionales que van a permitir la conectividad, eso va a facilitar los estudios.

La Sra. María Cristina Concha consulta si en este mes ya van a conocer cuales son los proyectos a postular al F.N.D.R., para ver si existe la factibilidad de incorporar Cuatro Esquinas.

El Alcalde dice que Cuatro Esquinas lo está haciendo el Minvu.

El Sr. José Peralta dice que para Cuatro Esquinas está contratado el estudio de prefactibilidad.

La Sra. María Cristina Concha insiste si para la próxima Sesión de Concejo podrían conocer la cartera de proyectos.

El Alcalde dice que con más precisión en el mes de Mayo.

El Alcalde agradece la atención y colaboración de todos los presentes y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:35 horas.